



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga,

Of. 258E-mail:

j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO

ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE

JSA (4)

DEMANDANTE:

EDGAR HERNANDEZ ROJAS

DEMANDADO:

NOHEMA JAIMES DE QUINTERO, CUSTODIO QUINTERO GIL, ISABEL MORALES
ZAMBRANO

RADICADO:

2017-00490

Al Despacho de la Señora Juez, informando que al interior del presente trámite se interpuso acción de tutela relacionada con el objeto de la audiencia programada para el próximo 9 de junio de 2022, aclarando que en la fecha el H. Tribunal Superior de Bucaramanga comunicó la confirmación de la decisión emitida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, frente a ello se tiene que en auto del 04/05/2022 se emitió orden de obedecer y cumplir dicha decisión.

Por otro lado, me permito informar que obra en el expediente solicitudes de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana por parte del DR. ORLANDO PEDRAZA MALAGON y la DRA. HELGA JHOANNA RIOS DURAN.

Bucaramanga, 8 de junio de 2021.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO

Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, esta Juzgadora encuentra innecesario emitir orden de obedecer y cumplir como quiera que en auto del 04/05/2022 se emitió la orden respectiva.

Ahora bien, en cuanto a las solicitudes de aplazamiento se tiene que el DR. ORLANDO PEDRAZA MALAGON, depreca reprogramar la audiencia argumentando que el fallo de tutela se encontraba en trámite de impugnación, pese a ello, lo cierto es que el H. Tribunal Sala Civil – Familia de Bucaramanga, comunicó a este Despacho el día de hoy, la sentencia confirmatoria del 7 de junio de 2022.

Sin embargo, tal como se menciona en la constancia secretarial que antecede la DRA. HELGA JHOANNA RIOS DURAN igualmente solicitó aplazamiento de la diligencia aduciendo que tiene diligencia de remate el día 9 de junio a las 10:00 a.m, diligencia que fue programada desde el día 31 de marzo del año 2022, motivo por el cual pide se re programe la diligencia, así las cosas y como quiera que la comparecencia de la DRA. RIOS es vital en la audiencia que se va a llevar a cabo, esta operadora judicial accede a dicha petición y procederá a reprogramar la diligencia.

Por lo anterior, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de reconstrucción de la audiencia, para el día **05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

SEGUNDO: Informar a las partes y a la Dra. Helga Johanna Ríos Duran, con la debida antelación la fecha y hora designada por el despacho, para lo cual se debe remitir el link del expediente digital y el del ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO